

Evaluación de la asignatura de Prácticas Externas

DOCUMENTACIÓN

Los documentos que el estudiante deberá entregar para la evaluación de la asignatura cuando finalice su periodo de prácticas externas curriculares son los siguientes:

1. El **informe de evaluación** del tutor profesional que ha tenido asignado en la entidad. El estudiante debe facilitar al tutor el formulario disponible en la siguiente dirección:

madrid@eserpjobs.com

- Para prácticas cursadas en el extranjero :

madrid@eserpjobs.com

El tutor profesional entregará el **informe de evaluación** a la universidad, que debe asegurarse de que esté debidamente firmado y sellado.

2. El informe de **memoria final** de prácticas externas que debe cumplimentar el estudiante, y presentarlo al Responsable de la Bolsa de Empleo y Prácticas.
3. Una copia del **Anexo al Convenio**. Es el documento emitido por la Bolsa de Empleo y Prácticas para acreditar la incorporación del estudiante a la entidad, y que deben haber firmado la propia empresa y el estudiante. Ese documento habrá sido enviado por la empresa a la Bolsa de Empleo y Prácticas, pero el estudiante debe conservar una copia.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- **Entrega de la documentación.** Durante el curso, estos documentos deben ser presentados por el estudiante en los **30 días** siguientes a la finalización de su periodo curricular de prácticas externas, o **antes del cierre de actas** anual de la asignatura (lo que suceda antes).

- Si el estudiante finaliza sus prácticas **después del cierre de actas anual de la asignatura**, deberá **renovar su matrícula** en Prácticas Externas (sin coste URJC) y entregar su documentación **al inicio del curso siguiente** (los días durante los que no esté disponible la entrega de documentación serán inhábiles en cuanto al plazo máximo de presentación). En estos casos el alumno será evaluado en las actas del nuevo curso, por lo que (a efectos de requisitos para la concesión de becas) debe tener en cuenta que la asignatura computará como créditos no superados en el curso anterior.

- Si el alumno realiza las prácticas antes del curso de matrícula de la asignatura, deberá conservar la documentación y entregarla **hasta el 30 de septiembre** del curso en que se matricule.

* **Alumnos de Grado.** El informe de evaluación, la memoria final y el anexo al convenio serán entregados al Responsable de la Bolsa de Empleo y Prácticas de ESERP.

* **Alumnos de Máster.** El informe de evaluación, la memoria final y el anexo al convenio serán entregados al Responsable de la Bolsa de Empleo y Prácticas de ESERP.

- Si, transcurrido el plazo de 30 días señalado para la entrega de la documentación, el estudiante no hubiera presentado el informe de evaluación, la memoria final y el anexo al convenio, tendrá una penalización en su calificación, que será proporcional a la demora en la entrega, pudiéndose llegar a **emitir informe desfavorable** de dichas prácticas y calificándose como suspensa la asignatura.

- Salvo en circunstancias excepcionales, la asignatura de prácticas será calificada en el plazo máximo de un mes desde la entrega de la documentación, en el Portal de Servicios.

RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS EXTERNAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL

Para la superación de la asignatura Prácticas Externas, se admitirán como **experiencia laboral o profesional** las actividades desarrolladas por los estudiantes en empresas o entidades, cuando hayan mantenido una relación **laboral** con dichas instituciones, y siempre que las actividades y competencias se ajusten, en tiempo y contenido, al programa de prácticas externas de la titulación correspondiente.

Solicitudes de reconocimiento: hasta el cierre de actas anual de la asignatura. Es obligatorio que el alumno se encuentre en su último curso académico y **matriculado** en la asignatura Prácticas Externas. La experiencia laboral acreditada por el estudiante podrá ser **reconocida** en sustitución del periodo de prácticas externas que contemple el itinerario formativo de su titulación. Este reconocimiento **no supondrá calificación numérica**, por lo que no afectará a la nota media del expediente académico del estudiante. El reconocimiento **no comportará devolución de precios académicos**.

Para solicitar el reconocimiento por experiencia laboral se debe presentar la siguiente documentación al Coordinador del Grado o Master, o al Responsable de la Bolsa de Empleo y Prácticas.

• **Impreso de solicitud:**

https://www.urjc.es/images/Intranet/InformacionGrados/archivos/solicitud_reconocimiento.pdf

• **Certificado de la entidad** en el que se hagan constar al menos tantas horas de actividad como las requeridas en la asignatura Prácticas Externas del estudiante, y las tareas realizadas por este, relacionadas con su titulación.

- **Copia del contrato laboral.** Los alumnos que lo estimen oportuno, podrán aportar también un informe de vida laboral, documento obligatorio en caso de que el solicitante ejerza como trabajador autónomo.

CONVALIDACIONES

Los alumnos podrán solicitar la convalidación de la asignatura Prácticas Externas cuando hayan cursado un **Ciclo Formativo de Grado Superior** para el que esté contemplada esta convalidación en su actual Grado. Puede consultar la relación de convalidaciones autorizadas:

https://www.urjc.es/images/EstudiarURJC/Admision_matricula/grado/tramites_admision_ingreso/convalidaciones_reconocimientos/Convalidaciones_FP_def.pdf

Solicitudes de convalidación: hasta el 15 de octubre. En el caso de la convalidación de la asignatura, no será necesario que el alumno se encuentre matriculado en la misma durante el curso académico en el que presente la solicitud. La convalidación sólo **comportará el abono de un 25% del precio de la matrícula (URJC)** de la asignatura, por lo que, si el alumno ya hubiera formalizado su matrícula, podrá solicitar una devolución de precios académicos. La convalidación se efectuará con una **nota de 5**. Para solicitar la convalidación de Prácticas Externas se debe contactar con el Coordinador del Grado o Master correspondiente.